

Boletín



Oficial



DE LA



Franqueo concertado

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	FUERA DE CORDOBA
PESETAS	PESETAS
Un mes. 5	Un mes. 6
Trimestre. . . . 12'50	Trimestre 15
Seis meses. . . . 21	Seis meses. . . . 28
Un año. 40	Un año. 50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice a subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.726

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de Enero último, se ha mandado instruir expediente sobre declaración de reponsabilidad civil contra Juan Montoya Sillero, Zoilo Zolorzano Sillero, Juan Fernández Jiménez, y Diego Aguilar Berraquero, Andrés Sarcia Carmona, vecinos de Santaella, habiéndose nombrado Juez Instructor al Juez de primera Instancia de La Rambla, que actuará en dicha población.

Córdoba 7 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valverde*.

Núm. 3.727

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de Enero último, se ha mandado instruir expediente sobre declaración de reponsabilidad civil contra Ildelfonso Arévalo Torres, Martín Fuentes León, Luis Expósito Givián, Antonio Arjona Canales, Francisco Millán Muñoz, Juan José Cros Ramos, y Bartolomé Bena Venza'a y Francisco Benítez Castro, vecinos de Bujalance; Fernando Gutiérrez González y Antonio Sánchez Campos, vecinos

de El Carpio; habiéndose nombrado Juez Instructor al Juez de primera Instancia de Bujalance, que actuará en dicha población.

Córdoba 7 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valverde*.

Núm. 3.728

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de Enero último, se ha mandado instruir expediente sobre declaración de reponsabilidad civil contra Domingo Cuenca Navajas, José López Jiménez, José Almagro García, José Tubio Aranda, vecinos de Lucena, habiéndose nombrado Juez Instructor al Juez de primera Instancia de Lucena, que actuará en dicha población.

Córdoba 7 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valverde*.

Núm. 3.729

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto Ley de 10 de Enero último, se ha mandado instruir expediente sobre declaración de reponsabilidad civil contra Ignacio Luciano Tapia Morales, habiéndose nombrado Juez Instructor al Juez de primera Instancia de Cabra, que actuará en dicha población.

Córdoba 7 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—

El Gobernador civil, *Eduardo Valverde*.

Núm. 3.730

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de Enero último, se ha mandado instruir expediente sobre declaración de reponsabilidad civil contra Fernando Muñoz Carretero, vecino de Villaviciosa, habiéndose nombrado Juez Instructor, al Juez de primera Instancia del distrito Izquierda, que actuará en esta capital.

Córdoba 4 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valverde*.

Circular núm. 3.731

PESAS Y MEDIDAS

En uso de las facultades que por el vigente Reglamento de Pesas y Medidas se me confieren y de acuerdo con el Ingeniero Jefe de Industria, he dispuesto que tenga lugar la contrastación periódica anual en el partido judicial de Aguilar de la Frontera, con arreglo a las siguientes prescripciones:

1.ª En los días 13, 14 y 15 del corriente mes de Septiembre, se verificará la contrastación en Aguilar y una vez terminada se continuará en el resto del partido judicial en el orden siguiente: Moriles, Monturque y Puenteguil.

2.ª Los señores Alcaldes facilitarán para la contrastación al funcionario que lleve a cabo el servicio, todas las colecciones de pesas y medidas que deben poseer los Ayuntamientos, local y mueblaje para la oficina que se establecerá durante los expresados días donde deberán concurrir los interesados con las pesas y medidas y aparatos de pesar de que deben hallarse provistos para el tráfico a que se dediquen.

Deberán tener en cuenta así como todas las personas sujetas al Reglamento del ramo el carácter de autoridad que reviste a dichos funcionarios el artículo 86 del mismo.

3.ª Los señores Alcaldes cumplirán y harán cumplir todas las disposiciones que el Reglamento ordena y se atenderán muy especialmente a las expresadas en la circular que sobre esta materia se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 18 de de Noviembre de 1921, haciendo que todas las Corporaciones, industriales, etc., se hallen provistos del surtido de pesas y medidas, obligándoles si no lo estuvieren a adquirirlo inmediatamente.

Igualmente procederán a dar a esta circular la mayor publicidad posible a fin de que en ningún caso puedan alegar ignorancia de las disposiciones en ella contenidas las personas que vienen obligadas por la Ley a su cumplimiento.

Córdoba 6 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valverde*.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.752
ANUNCIO
Destajo número 8

Esta Jefatura saca a concurso, para ejecutar, por el sistema de destajos, las obras de pavimentación con hormigón mosaico desde el origen hasta el kilómetro 0,600 de la carretera de Córdoba a Almadén, por su importe de noventa y siete mil doscienta noventa y nueve pesetas sesenta y cuatro céntimos y fianza provisional de dos mil novecientas diecinueve pesetas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar el día quince (15) del actual, a las doce 12 horas, ante Notario y el plazo de admisión de las mismas terminará el día catorce (14) del actual, a las trece (13) horas, en el local de esta Jefatura de Obras públicas.

El proyecto, pliego de condiciones pliego de condiciones particulares y económicas, así como las especiales para este concurso, pueden verse en esta Jefatura de Obras públicas, todos los días laborables y en horas hábiles de oficinas, hasta el mismo día señalado para la admisión de proposiciones.

Córdoba a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Pedro Fernández de Santaella.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 3.591

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo de 1937.

Sesión ordinaria del día 3

Abierta la sesión pública, bajo la presidencia del señor Alcalde don José Castany Jiménez, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al lunes 26 del pasado mes de Abril.

Quedar enterada de la resolución del Excmo. señor Gobernador Militar de la Plaza por la que dispone que sean repuestos en sus respectivos cargos el Practicante de la Beneficencia municipal, don Francisco Jurado Gálvez, y el Profesor de la Banda municipal don Antonio Muñoz Vega, que fueron declarados cesantes.

Aprobar el dictamen del Negociado de Fomento en relación con determinados asuntos del Pabellón que la ciudad de Córdoba construyó en el recinto de la Exposición Ibero-Americana, en Sevilla.

Quedar enterada del oficio del señor Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Reclutas de Córdoba felicitando al personal afecto al Negociado municipal de Quintas por su competencia y celo demostrado en las

operaciones de Reclutamiento, y hacer también constar en acta la felicitación de la Comisión Gestora.

Aprobar un decreto de la Alcaldía sobre que se oficie al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia interesándole que dicte las normas precisas para que se lleven a cabo la implantación de las exacciones a que se refiere el Bando de su Autoridad de dieciséis de Marzo anterior, así como para el funcionamiento de la Comisión que haya de administrar los fondos que se recauden, quedando asimismo enterada la Comisión Gestora de las normas que ha remitido la expresada Autoridad gubernativa para el más exacto cumplimiento de la citada disposición.

Aprobar un decreto de la Alcaldía prorrogando hasta el día 15 del presente mes el plazo para hacer efectivas el arbitrio del primer trimestre sobre recogida de basuras y sobre carnes frescas y saladas en el extrarradio.

Designar a don Cayetano Fernández Pardo Sepulturero del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud.

Aprobar dos presupuestos del Ingeniero municipal relativo al levantado de tuberías y adaptación de la alcubilla del venero del Naranjo para fuente pública y otro del señor Arquitecto para la adquisición de uniformes de verano para los Porteros y Ordenanzas de estas Casas Consistoriales.

Desestimar una instancia de don Francisco Roldán Ecija reclamando de la cuota que se le ha girado por el arbitrio sobre inquilinato, estimando la que por el mismo arbitrio ha deducido don Antonio Sánchez Baena.

Estimar las instancias formuladas por don Rafael Zamora Herrador, como Administrador de doña María de la O. Palacios y don José Cabrera González, ambos reclamantes de las cuotas que se les exige por el concepto de conservación de alcantarillado.

Estimar las reclamaciones deducidas por don José Torres Rodríguez en representación de doña Carmen Borrego Martínez, y la de doña Luisa Pardo de la Casta con respecto a las cuotas que se les ha girado por el arbitrio con fines no fiscales sobre fincas que carecen de agua a presión en los retretes, casas número uno calle Martínez Rucker y tres de la plaza de la Cárcel desestimándose la de la misma señora Pardo de la Casta por lo que se refiere a la casa número 15 de la calle Gutiérrez de los Ríos.

Autorizar a don Rafael López Alvear como Gerente de la Casa Banca de los señores Pedro López e hijos para usar el sello antiguo de la ciudad en los estampillados patrióticos que se consignen en los documentos de dicha entidad bancaria.

Satisfacer a don Ambrosio Anaya Anaya, Profesor de primera clase de la Banda municipal los haberes correspondientes al tiempo comprendido entre el día 10 de Febrero anterior, en que fué repuesto en su cargo por la Superioridad, al 19 de Marzo en que se le comunicó tal determinación.

Aprobar las siguientes instancias para la realización de diferentes obras en distintos edificios de esta capital: don David Rico Abad, don José María Padilla Jiménez, don Rafael Ruiz Rivas, doña Ra-

faela Gómez Mora y don Bartolomé López Aguado.

Autorizar para las aperturas de sus respectivos establecimientos a los siguientes solicitantes: don Francisco Conde Chamizo para abrir un establecimiento de café económico en la casa número 59 de la Plaza de la Constitución, don Juan Ballesteros Chumilla para la venta de pan, tortas y huevos en la número 18 de la calle Joaquín Costa; doña Antonia Gil Santacruz para trasladar el establecimiento de comestibles de la casa número 22 de la calle Montero a la número 25 de la misma vía.

Incluir en el Padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a los siguientes solicitantes: don Rafael Sancho Espejo, don Rafael Sánchez Pedrajas, doña Rafaela Cruz Urbano, don Ramón Romero Montero, doña Antonia Gutiérrez Cabezas, don Antonio Sánchez Alcaide, don Juan Menjíbar Díaz y don Enrique Jiménez Martínez.

Aprobar la distribución de fondos que formula el señor Interventor municipal para satisfacer las obligaciones del presupuesto durante el corriente mes de Mayo.

Aprobar varias cuentas del señor Recaudador municipal de Arbitrios la primera correspondiente a los servicios de salida de los facultativos de la Casa de Socorro en los casos de urgencia, la segunda relativa a tenencia de perros, la tercera referente al arbitrio sobre parada de carruajes y la cuarta correspondiente al arbitrio sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas de gastos y una de ingresos favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión ordinaria del día 10

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don José Castany Jiménez, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 3 del que rige.

Quedar enterada de la sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en el recurso interpuesto por el Letrado don Rodrigo Barasona Fernández de Mesa, en nombre de don Enrique Cabello Moreno contra los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento, por los que se autorizó a don José Bermudo de Torres para abrir unos claros en la fachada de la casa que recae sobre la número 30 de la calle Mayor de Santa Marina.

También quedó enterada de otras dos resoluciones dictadas por el Tribunal económico-administrativo provincial, la primera relativa al recurso interpuesto por don Evaristo M. Velasco Villaescusa con el acuerdo capitular que desestimó la reclamación que hubo de formular por el arbitrio sobre exceso de volada de balcones y miradores con referencia al inmueble sito en la plaza de las Tendillas número 4, y la segunda entablada por don Juan Roldán García contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento que desestimó la reclamación que ante el mismo interpuso por habersele incluido en la matrícula para la exacción

del arbitrio que grava los retretes sin agua a presión.

Aprobar un decreto de la Alcaldía disponiendo que queden sujetos al régimen de depósitos los almancen establecidos en la Huerta Cardosa y Huerta de la Reina, propios de don Benito Lozano y de los señores Rodríguez Hermanos respectivamente, a los efectos de la exacción del impuesto sobre el consumo de aceite.

Prestar su aprobación a una moción del señor Gestor Delegado de los servicios de Beneficencia, don Rafael Sánchez Cabrera, proponiendo que se lleve a efecto la concentración del suministro de leche de vaca a la Institución municipal "Gota de Leche" mediante subasta pública conforme a las disposiciones vigentes, fijándose como tipo de licitación el de 0'55 céntimos el litro.

Aceptar la propuesta del señor Alcalde, Juez Instructor del expediente instruido al Vigilante del Resguardo de arbitrios don Rafael Herencia Pérez para depurar las responsabilidades exigibles por las faltas cometidas el día 1.º del pasado mes de Abril hallándose prestando servicio en el punto de la Puerta de Almodóvar, remitiendo el expediente al Negociado de personal para que cumplimente las sanciones impuestas al repetido Vigilante.

Aprobar el expediente instruido para que le sean abonados a doña Cándida Buzo Castiñeira, pensionista de esta Corporación los haberes que le corresponden como tal y que no ha podido hacer efectivo por haberle sorprendido en la ciudad de Málaga el movimiento vador de España.

Prestar su aprobación a un presupuesto del señor Arquitecto municipal para la ejecución de las reparaciones precisas de enlucidos y goteras en el Grupo escolar "Albazar".

Aprobar la matrícula formada por el Negociado de Arbitrios para el cobro del canon a satisfacer en el corriente año por los propietarios de inmuebles que tienen participación en las aguas procedentes de los veneros municipales.

Desestimar una instancia de doña Eladia Moreno Cerezo reclamando contra la cuota que en el presente ejercicio le ha sido girada por el arbitrio establecido sobre casas que carecen de agua a presión en los retretes, estimándose las que por el mismo arbitrio han deducido doña Josefina Román León y don Santiago Naranjo Poveda.

Estimar las solicitudes formuladas por don Ginés González Iniesta y don Angel Ortega Ramírez reclamando de las cuotas que les ha sido girada por el arbitrio sobre inquilinato, desestimando la deducida por el mismo arbitrio por don Jesús Urrutia Cabezon.

Acceder a lo interesado en sus instancias por don Manuel Sánchez Arco y don Manuel Rodríguez Tembleque y García Manso éste en representación de la razón social "Rodríguez Hermanos" pidiendo autorizar para ampliar los depósitos de vinos y aceites que respectivamente tienen establecidos en esta capital.

Denegar la solicitud de don José López de la Manzanara, solicitando que le sea reintegrada la cantidad satisfecha en concepto de arbitrio por la partida de vino que con destino al Ejército entregó a

la Comisión administrativa de la suscripción patriótica.

Autorizar a don Alfonso Repullo Campos para el traspaso de la fábrica de aguardientes denominada "La Constancia", y así como para que pueda acogerse al régimen de depósitos a los efectos de la exacción del arbitrio sobre el consumo de alcohol-s.

Acceder a lo solicitado por don Manuel Padilla Crespo, pidiendo licencia para colocar en la fachada de la casa número 11 de la calle Gondomar una muestra anunciadora de su industria de sombreros y un reloj de dos esferas con el mismo anuncio, así como la autorización para la apertura de un despacho para la venta de cerveza al por menor en un local de la misma finca.

Autorizar a don Alfonso Porras Jurado para la apertura de un establecimiento de abacería en la casa número 33 de la calle Pintor Palomino.

También se autorizó a don Ricardo Arribas Sánchez para la ampliación de 5 metros en el toldo enrollable que tiene instalado en la casa número 10 de la calle San Alvaro.

Acceder a lo interesado por don Juan Cruz Conde, solicitando autorización para inntalar un anuncio en el muro lateral de la casa número 5 de la calle Góngora.

Conceder a doña Inés Ruiz Manzanarés y doña Encarnación Moreno, licencia para efectuar el acerado correspondiente a las casas número 3 de la calle Obispo Torres y número 14 de Fuente Obesuna.

Autorizar a los siguientes solicitantes para que realicen obras en diferentes edificios de esta capital: don Cristóbal Hurtado Chamizo y don Rafael Gómez Gálvez.

Conceder los servicios de la asistencia pública domiciliaria y el uso del carnet correspondiente a los solicitantes Manuel Cabello Mesa y Antonio Narbona Diez y a sus respectivas familias.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus respectivas familias a los siguientes solicitantes: Doña Rosario Lozano Galindo, doña Antonia Acero González, don Manuel Pavón García y doña Matilde Peralba Lubián.

Dar de baja del padrón de vecinos a don Francisco García Mejías, por trasladar su residencia a Sevilla.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la misma Comisión Gestora en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo último.

Prestar su aprobación a cuatro cuentas del señor Recaudador de arbitrios la primera, relativa al arbitrio establecido sobre casas que carecen de agua a presión en los retretes, la segunda referente al de carnes frescas y saladas en el extrarradio, la tercera correspondiente a los derechos o tasas por prestación de guardería rural y la cuarta por el concepto de derechos o tasas por prestación de guardería rural y la cuarta por el concepto de derechos o tasas por prestación del servicio de alcantarillado.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración

Aprobar la relación de cuentas informadas por los Negociados respectivos.

A propuesta del señor Alcalde se acordó conceder una gratificación y cuya cuantía sería fijada oportunamente a los funcionarios municipales afectos al Negociado de Quintas.

Aceptar a propuesta que hace el señor Alcalde para abrir en nuestra ciudad una suscripción que será encabezada por el Excelentísimo Ayuntamiento con la cantidad de mil pesetas para dotar a nuestra Marina de un nuevo acorazado que sustituya al "España", perdido en circunstancias dolorosas.

Sesión extraordinaria del día 13

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don José Castanys Jiménez, se adoptaron los siguiente acuerdos:

Señalar como obras higiénico-sanitarias para que se lleven a efecto con cargo a los fondos de la Caja especial creada a virtud de lo determinado en el Bando del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en 23 de Abril último las de construcción de nuevas Casas Consistoriales y de una Necrópolis, proyectos aprobados por la Corporación municipal y formulado por el Arquitecto municipal desde hace algún tiempo y que se remitiese a la Inspección provincial de Sanidad a los efectos de la sanción favorable que se considera precisa con arreglo al expresado bando.

Sesión ordinaria del día 17

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don José Castanys Jiménez, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones anteriores respectivas a la ordinaria del lunes 10 del que rige y a la extraordinaria del viernes 13 del actual.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la desgracia que aflige al señor Alcalde, por el fallecimiento de su hermana la señorita Teresa Castanys Jiménez.

Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión anterior ordinaria de contribuir con la suma de mil pesetas a la suscripción abierta para dotar a nuestra Marina de un nuevo acorazado que sustituya al "España", perdido en circunstancias dolorosas.

Ratificar el acuerdo adoptado en la misma sesión ordinaria de conceder una gratificación especial a los funcionarios que desde hace algún tiempo vienen realizando trabajos extraordinarios en el Negociado de Quintas.

Designar al gestor señor Grande León para representar al Excelentísimo Ayuntamiento en la Junta creada por la presidencia de la Junta Técnica del Estado al dictar las instrucciones de alquileres y débitos de luz y agua a las clases modestas y familias de combatientes.

Quedar enterada de las resoluciones que ha dictado el Tribunal económico-administrativo provincial en los recursos entablados por don Enrique y doña Dolores Salinas Anchelega contra acuerdo de la Corporación municipal fijando el coeficiente para la exacción del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos con motivo de la transmisión de bienes por falleci-

miento de su señora madre doña Natividad Anchelega, acordando a dichas resoluciones se prestase el debido cumplimiento.

Aprobar el dictámen de los señores Gestores representantes de las Corporaciones provincial y municipal de Córdoba con respecto a la cesión al Estado de sus derechos sobre los terrenos de la Estación Experimental Agrícola en vista de la posibilidad del traslado de este Centro a la finca "Alameda del Obispo y Arrizafilla".

Sancionar un decreto de la Alcaldía prorrogando hasta el día 25 del corriente el plazo voluntario para hacer efectivas las cuotas del segundo trimestre del ejercicio actual sobre derechos o tasas por prestación del servicio de alcantarillado, Vigilancia de establecimientos, Inquilinato y sobre fincas que carezcan de agua a presión en los retretes.

Aprobar un presupuesto formulado por el señor Arquitecto municipal para adquirir 13 uniformes de verano con destino al personal subalterno de la Casa de Socorro y Policlínica municipal.

Designar al Gestor señor Ruano para que en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento realice las oportunas gestiones acerca de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir encaminadas a que por este organismo se resuelva sin demora el recurso presentado por don Mariano Molina Abela sobre aprobación del proyecto de trazado de calles y urbanización de una parcela de su propiedad en la finca Villarrubia de este término municipal, toda vez que de ello depende la resolución de la instancia presentada por el solicitante en el mes de Septiembre de 1934 informada favorablemente por los técnicos municipales.

Acceder a lo solicitado por don Sebastián Barrios Rejano, pidiendo autorización para el traslado de los restos de la señora doña Carmen Guzmán Guzmán, depositados en la bovedilla número 115 fila 2.ª del departamento de San Hipólito del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud al Panteón número 56 del cuadro 6.º del antedicho Camposanto.

Desestimar una instancia de don Francisco Fernández Medina, interesando la anulación de los recibos que por el arbitrio sobre inquilinato y casa número 3 de la calle Horno del Agua se le exige por la Agencia ejecutiva, estimando las deducidas por el mismo arbitrio por doña Rosario de los Reyes Márquez y don Rafael Porcel Carretero.

Estimar las reclamaciones formuladas por doña María Pastor Villalba, don Rafael Cabrera González y don Enrique Torres Báborra, por las cuotas que se les ha girado por el arbitrio con fines no fiscales sobre casas que carecen de agua a presión en los retretes.

Conceder autorización para establecer en la casa número 16 de la calle Alfaro una fábrica de chocolate así como para instalar en la misma finca un motor de 2 H. P. para accionar la maquinaria de dicha industria a nombre de don Francisco Priego Gómez.

Aprobar tres cuentas del señor Recaudador municipal de arbitrios la primera relativa al arbitrio establecido sobre escaparates, muestras, carteles, y anuncios, la segunda por el concepto de kioscos, aguaduchos

puestos de venta de flores y periódicos y la tercera del arbitrio sobre ocupación de la vía pública con mesas y veladores.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema.

Aprobar la relación de cuentas de gastos favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión ordinaria del día 24

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don José Castanys Jiménez, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior respectiva al lunes 17 del que rige.

Quedar enterada de un oficio del señor Presidente de la Comisión Gestora provincial de Córdoba, trasladando oficio remitido al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia en el que se dá cuenta a dicha autoridad de haberse designado al Gestor señor Torrico Marcos y al Secretario de la misma para que en unión de un señor Gestor municipal y del infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento lleve a cabo el correspondiente estudio para la liquidación de los débitos que existan entre ambas Corporaciones, acordándose designar al Gestor señor Sánchez Cabrera a los fines que se interesan.

Aprobar una moción del señor Gestor Delegado de los servicios de Beneficencia don Rafael Sánchez Cabrera, relativa al racionado de los ancianos acogidos en el Asilo de Madre de Dios y San Rafael.

Prestar su asentimiento a una moción del señor Gestor Delegado de Fomento, proponiendo que el caudal de agua del venero llamado de "La Palma" se incorpore a la red de abastecimiento general, adquiriéndose a tal efecto un grupo de moto-bomba, que servirá para tomar el líquido de aquel venero, vertiéndolo en el canal.

Aprobar el proyecto y el pliego de condiciones facultativas formulado por el señor Arquitecto municipal para las obras de pavimentación de las calles Conde de Cárdenas y segundo tramo de la de García Lovera, que ha de efectuarse a expensas de los propietarios de las fincas enclavadas en las mismas, sin ningún esfuerzo de naturaleza económica por parte de la Municipalidad.

Prestar su aprobación a un presupuesto formulado por el señor Arquitecto municipal para la ejecución de las reparaciones precisas en el edificio del Asilo de Madre de Dios y San Rafael.

Conceder a doña Josefa Requejo Gallego y a sus hijos Dolores y Carmen viuda y huérfanos del Profesor de la Banda municipal de música don Rafael González Jiménez, dos mesadas de supervivencia con el descuento de las cantidades que adeudaba el finado por anticipo que le concedió la Corporación municipal.

Conceder a la Sociedad Anónima de Transportes de Automóviles la exclusiva para el establecimiento y explotación de líneas regulares de autobuses de esta capital y su término municipal por un periodo de 20 años y en los términos fijados por el Oficial del Negociado correspondiente, acordándose que dado el caso de que por el Excmo. Ayuntamiento se proponga a dicha Sociedad el establecimiento de nuevas

líneas y aquella no considere conveniente su explotación pueda la Corporación municipal adjudicársela a otra Empresa.

Estimar las instancias deducidas por don Juan Osuna Benigno Iñiguez del Castillo y doña Rafaela Pérez Moreno, reclamando de las cuotas que se les exige por el arbitrio con fines no fiscales sobre casas que carecen de agua a presión en los retretes, desestimando la que por el mismo arbitrio han formulado don Eduardo Baena Molero y don José Moreno Rodríguez.

Prestar su asentimiento al informe emitido por el Negociado de arbitrios en relación con la instancia de doña Concepción Arenas reclamando de las cuotas que se le ha girado por el arbitrio sobre inquilinato, estimando otra deducida por don Manuel Roses Llanos referente al mismo arbitrio.

Prestar su aprobación a una instancia de don Salvador Camacho Uceda solicitando la anulación de las cuotas que por el arbitrio sobre inquilinato y derechos por recogida de basuras figura a nombre de su esposa doña Matilde Vasconi Cobos.

Autorizar a don Manuel Buendía Simón para la instalación de un toldo enrollable en la fachada de la casa número 6 de la calle Victoria-Rivera.

Autorizar a doña Rafaela Gómez Mora para la apertura de un establecimiento destinado a Bar y café económico en la casa número 3 de la Plaza del Escudo.

Aprobar las siguientes instancias para la realización de diferentes obras en distintos edificios de esta capital: don Luis Delgado, don Rafael González Madrid, don Antonio Jiménez García y don Rafael González Madrid.

Prestar su aprobación a un oficio del Inspector Jefe de la guardia municipal que acompaña relación de las personas que no han hecho efectivas las multas impuestas por la Alcaldía, acordándose remitir el certificado de descubierto a la Agencia ejecutiva para la exacción de las cuotas impagadas por la vía de apremio.

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en las sesiones celebradas durante el mes de Abril último.

Aprobar las siguientes cuentas rendidas por el señor Recaudador municipal: la primera por el concepto de inspección y reconocimiento sanitario de reses, leche, y otros mantenimientos destinados al abasto público, la segunda, por el arbitrio sobre solares sin edificar la tercera relativa al derecho o tasas por prestación del servicio de guardería rural, la cuarta por el arbitrio sobre carnes frescas y saladas, la quinta por el mismo arbitrio tercero y cuarto trimestre del ejercicio anterior, la sexta por el arbitrio sobre inquilinato, la séptima por el mismo arbitrio, cuarto trimestre del pasado año 1936.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas de gastos favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión extraordinaria del día 29. Abierta la sesión bajo la presidencia de don Eugenio Galán Serrano Secretario del Gobierno civil

de esta provincia y Delegado del Excmo. señor Gobernador se declaró por el señor Presidente en cumplimiento de órdenes recibidas la destitución de la Comisión Gestora municipal que hasta ahora ha venido actuando compuesto de los señores don José Castanyas Jiménez, Alcalde Presidente, don Rafael Izardi Alzate, don Juan de Dios Jimena Fernández, don José Ruano, que ostentaban los cargos de primero, segundo y tercero. Tenientes de Alcalde, don Emilio Grande de León y don Sebastián del Rey Padilla, Regidores Síndicos y Gestores don Rafael Sánchez Cabrera y don Enrique Rodríguez Yuste y posesionándose inmediatamente los nuevos Gestores técnicos designados por la misma Autoridad civil don Niceto Enrique Molina de Pazos, don Manuel Carretero Serrano, don Alfonso Torres Márquez, don José María Rey Díaz, don Cipriano Martínez Ariza y don José Guevara Costi así como de la Alcaldía presidencia y también por disposición del propio señor Gobernador el Teniente Coronel de Caballería don Antonio Coello Ramírez de Arellano en situación de retirado.

Se determinó que la primera sesión ordinaria se celebre el miércoles inmediato día 2 de Junio a las diez de la mañana y que las sucesivas tuviesen lugar los lunes de cada semana a la misma hora.

Con lo que se dieron por terminadas las sesiones del mes de Mayo.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la Comisión Gestora municipal en sesión pública celebrada en el día de ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo, disponiéndose que una copia autorizada del mismo se expusiese al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excmo. señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según dispone el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Córdoba 6 de Julio de 1937.—El Secretario, José Carretero.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio Coello.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 3.751

Don Fernando García López, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la Comisión municipal Gestora de mi presidencia en sesión ordinaria celebrada el día dos del actual, acordó la celebración de subasta para arrendar los servicios de degüello, aseo, suministro de combustible para la caldera, etc. etc., en el Matadero público de esta villa durante un plazo que comenzará el primero de Octubre próximo y terminará en treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, sirviendo de tipo para la subasta la suma de cinco mil pesetas, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número doscientos setenta, correspondiente al día once de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, debiendo presentarse las proposiciones en pliego cerrado, adjudicándose el servicio al que haga las proposi-

ción más ventajosa por bajo del tipo antes citado.

Esta subasta se celebrará en el Salón Capitular el día veintisiete del corriente a las doce horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro señor Gestor que en su día designará el Ayuntamiento. Si no tuviera efecto la primera subasta, se celebrará la segunda diez días después, bajo la misma Presidencia, hora y requisitos señalados para la primera, con el aumento del tanto por ciento establecido por la Ley, que la Comisión Gestora acordará y hará público.

Fernán-Núñez seis de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Fernando García López.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.753

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

En virtud del presente, se anuncia la muerte sin testar de don Rafael Navas del Salto, natural de Córdoba, hijo de Rafael y Dolores, difuntos, de estado soltero, el cual falleció en el Sanatorio de Miraflores de Sevilla el día once de Enero de mil novecientos treinta y siete; habiéndose reclamado la herencia por sus cuatro hermanos de doble vínculo, Luis, Adelaida, Ana y Dolores Navas del Salto, todos mayores de edad y de este domicilio.

Y en cumplimiento del artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Córdoba a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario P. H., Rafael del Moral.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Números 3.669 al 3.674

GONZALES GALLARDO, Antonio; natural Puelblonuevo y vecino de Peñarroya (Córdoba), nació en 29 de Abril de 1915, oficio minero, soltero, su estatura 1'692 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, señas particulares, cicatriz debajo mandíbula derecha, procesado en ex-

pediente de 1937, por falta a incorporación.

RAMOS LOPEZ, Manuel; natural de Belalcázar, y vecino de Peñarroya (Córdoba), nació en 23 de Mayo de 1915, oficio jornalero, de estado soltero, estatura 1'583 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, cicatriz lado derecho de la frente, procesado en expediente de 1937, por falta a incorporación.

CARMONA GARCIA, José; natural de Tebas y vecino Villafranca de Córdoba (Córdoba), nació en 23 de Abril de 1915, de oficio jornalero, soltero, estatura 1'690 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca regular, color trigueño, frente estrecha, señas particulares no tiene, procesado en expediente de 1937, por falta a incorporación.

GORDON PRIETO, Rafael; natural de Azuaga y vecino de Peñarroya (Córdoba), nació en 4 de Abril de 1915, de oficio obrero, soltero, estatura 1'675 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, señas particulares no tiene, procesado en expediente de 1937, por falta a incorporación.

BERNAL NUÑEZ, Amador; natural de Fuente Obajuna, vecino de Peñarroya (Córdoba), nació en 12 de Junio de 1915, oficio jornalero, soltero, estatura 1'612 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, señas particulares no tiene, procesado en expediente de 1937, por falta a incorporación.

MORALES REJULA, Gabriel; natural de El Carpio y vecino de Villafranca (Córdoba), nació en 16 de Junio de 1915, oficio jornalero, estado soltero, estatura 1'627 metros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, barba poca, boca regular, color trigueño, frente ancha, señas particulares no tiene, procesado en expediente de 1937, por falta a incorporación.

Comparecerá en el término de 15 días a partir de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Lepanto número 5, Comandante don Leopoldo de Uribe y Uribe, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de la Merced, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Granada 31 de Agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Comandante Juez Instructor, Leopoldo de Uribe.